



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, cuatro (04) de julio de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2020-00059-00
DEMANDANTE : COOPERATIVA PROMOTORA DE CORDOBA “COOPROCORD”
NIT
900.058.795-1
DEMANDADO : ALVENIS MANUEL ALMANZA YANEZ CC 78.050.038

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, informándole que el Doctor PAUL ALBERTO PEÑA CARLOS, apoderado judicial de la parte demandante COOPERATIVA PROMOTORA DE CORDOBA “COOPROCORD”, presentó escrito mediante el cual solicita se requiera al Juzgado Promiscuo Municipal de Purísima, para que certifique si el depósito judicial número 427720000026969 de fecha 29 de septiembre de 2022 por valor \$650.743.00., enviado en conversión, obedece o corresponden a lo ordenado en este proceso mediante oficio 1165 de fecha 02 de noviembre de 2021 emitido dentro del proceso de la referencia bajo radicado 23-300-40-89-001-2020-00059-00 contra ALVENIS MANUEL ALMANZA YANEZ, identificado con cédula de ciudadanía 78.050.038. Sirvase Proveer

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, cuatro (04) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Auto No.0414

Visto el informe secretarial que antecede, y por ser legal y procedente lo solicitado, este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: Requiérase al Juzgado Promiscuo Municipal de Purísima para que certifique si el depósito judicial número 427720000026969 de fecha 29 de septiembre de 2022 por valor \$650.743.00., enviado en conversión, obedece o corresponden a lo ordenado en este proceso mediante oficio 1165 de fecha 02 de noviembre de 2021 emitido dentro del proceso de la referencia bajo radicado 23-300-40-89-001-2020-00059-00 contra ALVENIS MANUEL ALMANZA YANEZ, identificado con cédula de ciudadanía 78.050.038. Oficiese en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2be7bf2b07e482f9daabad12d25f3c1aa6ec02ad8c323a1e2cc0668c38605ef**

Documento generado en 04/07/2023 08:01:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>